LA CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA DEL PERÚ

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

## ÓRGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL

# INFORME DE SERVICIO RELACIONADO
# N° 007-2022-EF/12.02

## SERVICIO RELACIONADO
## SECRETARÍA TÉCNICA DEL CONSEJO FISCAL
## LIMA, LIMA, LIMA

# "EVALUACIÓN A LA IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO"

**PERÍODO DE EVALUACIÓN:**
**1 AGO 2021 AL 31 ENERO 2022**

**TOMO I DE I**

**LIMA, 31 DE MARZO DE 2022**

"Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

**INFORME DE SERVICIO RELACIONADO**
**N° 007-2022-EF/12.02**

**"EVALUACIÓN A LA IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO" A LA SECRETARÍA TÉCNICA DEL CONSEJO FISCAL.**
**Código 6348**

# ÍNDICE


| | | N° Pág. |
|---|---|---|
| I. | ANTECEDENTES | 2 |
| | 1.1 Marco Legal | 2 |
| | 1.2 Competencia del Órgano de Control Institucional | 3 |
| | 1.3 Creación del Consejo Fiscal | 4 |
| II. | ASPECTOS GENERALES | 4 |
| | 2.1 Objetivo | 4 |
| | 2.2 Alcance y periodo | 4 |
| III. | ASPECTOS ESPECIFICOS | 5 |
| | 3.1 Requerimiento de acceso al Aplicativo del Sistema de Control Interno | 6 |
| | 3.2 Reporte de Entregable "Evaluación de Implementación del SCI | 6 |
| | 3.3 Revisión de información contenida en el Entregable EISCI" | 6 |
| IV. | CONCLUSIONES | 8 |
| V. | RECOMENDACIÓN | 8 |
| VI. | ÁPENDICES | 8 |

MEF
Firmado Digitalmente por TASAYCO TASAYCO Florencio FAU 20131370645 soft
Fecha: 31/03/2022 18:52:00 COT
Motivo: Doy V° B°

# INFORME DE SERVICIO RELACIONADO Nº 007-2022-EF/12.02

## "EVALUACIÓN A LA IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO" A LA SECRETARÍA TÉCNICA DEL CONSEJO FISCAL.
## Código 6348

## I. ANTECEDENTES:

### 1.1 Marco Legal

1.1.1 Ley n.° 27785, Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la República y sus modificatorias.
1.1.2 Ley n.° 28716, Ley de Control Interno de las Entidades del Estado y sus modificatorias.
1.1.3 Ley n.° 30879, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2019, Centésima Vigésima Segunda Disposición Complementaria Final.
1.1.4 Decreto Legislativo n.° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, artículo 16° Programas Presupuestales.
1.1.5 Resolución de Presidencia de Consejo Directivo n.° 026-2014-CEPLAN, que aprueba la Directiva n.° 001-2014-CEPLAN "Directiva General al Proceso de Planeamiento Estratégico – Sistema Nacional de Planeamiento Estratégico".
1.1.6 Resolución de Contraloría n.° 320-2006-CG, que aprueba las Normas de Control Interno.
1.1.7 Decreto Legislativo n.° 1276 – Aprueba el Marco de Responsabilidad y Transparencia Fiscal del Sector Público No Financiero)
1.1.8 Resolución de Contraloría n.° 146-2019-CG, que aprueba la Directiva n.° 006-2019-CG/INTEG "Implementación del Sistema de Control Interno en las entidades del Estado" y sus modificatorias (RC n.°s 130-2020-CG, 093-2021-CG, y 095-2022-CG)
1.1.9 Resolución de Contraloría 392-2020-CG, que aprueba la Directiva n.° 020-2020-CG/NORM "Directiva de los Órganos de Control Institucional" y modificatoria.
1.1.10 Resolución de Contraloría n.º 018-2022-CG - Aprueba el Plan Nacional de Control 2022.
1.1.11 Con Resolución de Contraloría n.° 096-2022-CG - Aprueban los Lineamientos de Política para el Planeamiento del Control Gubernamental a cargo del Sistema Nacional de Control, periodo 2022 – 2024.

MEF
Firmado Digitalmente por GARCIA TRUJILLO Lincoln Andres FAU 20131370645 soft
Fecha: 31/03/2022 18:46:39 COT
Motivo: Doy V° B°

### 1.2 Competencia del Órgano de Control Institucional

Los artículos 7° y 9° de la Ley N.° 28716, Ley de Control Interno de las Entidades del Estado, establecen que es responsabilidad de los OCI la evaluación del control interno en las entidades del Estado, de conformidad con la normativa técnica del Sistema Nacional de Control, así como su actuación.

La Directiva n.° 006-2019-CG/INTEG, modificado mediante Resolución de Contraloría n° 093-2021-CG, en el numeral 7.5 establece que:

"(…) Los órganos y unidades orgánicas de la Contraloría a cargo del control gubernamental y los Órganos de Control Institucional de las Entidades, en el marco de las normas vigentes, son competentes para efectuar el seguimiento y evaluación de la implementación del SCI efectuada por la entidad.

En el marco de sus competencias están facultados para ejecutar las acciones de orientación y seguimiento, así como los servicios de control que resulten necesarios para cautelar y asegurar la implementación del SCI en la entidad y la adecuada gestión de los recursos públicos."

MEF
Firmado Digitalmente por RAMOS OLAVARRIA Luis Alberto FAU 20131370645 soft
Fecha: 31/03/2022 18:39:10 COT
Motivo: Doy V° B°

MEF
Firmado Digitalmente por VASQUEZ URIBE Pedro Humberto FAU 20131370645 soft
Fecha: 31/03/2022 18:27:53 COT
Motivo: Doy V° B°

MEF
Firmado Digitalmente por TASAYCO TASAYCO Florencio FAU 20131370645 soft
Fecha: 31/03/2022 18:52:14 COT
Motivo: Doy V° B°

Los entregables que la entidad debe presentar por el periodo 2022, son los siguientes:

- Un (01) Informe de Servicio Relacionado a la Evaluación de la Implementación del **Sistema de Control Interno** en las entidades del Estado.
- Dos (02) Informes de Servicios Relacionados al Seguimiento a la Implementación del **Sistema de Control Interno** en las entidades del Estado.

En el cuadro n.° 01, se muestra los plazos que tienen las entidades para presentar sus entregables, correspondiente al período 2022:

**Cuadro N° 01:**
**Plazos para el envío de los entregables, período 2022**

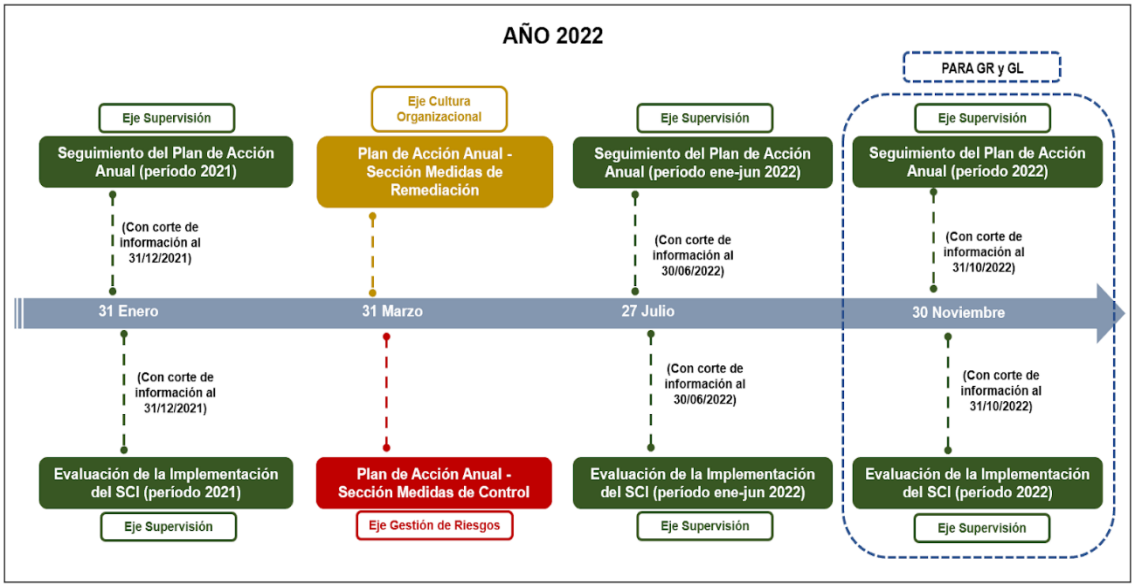


**Fuente**: Orientaciones para elaboración de los Servicios Relacionados ISCI.

MEF
Firmado Digitalmente por GARCIA TRUJILLO Lincoln Andres FAU 20131370645 soft
Fecha: 31/03/2022 18:46:28 COT
Motivo: Doy V° B°

### 1.3 Creación del Consejo fiscal.

MEF
Firmado Digitalmente por RAMOS OLAVARRIA Luis Alberto FAU 20131370645 soft
Fecha: 31/03/2022 18:40:10 COT
Motivo: Doy V° B°

El Consejo Fiscal creado mediante Ley N° 30099 Ley de Fortalecimiento y Transparencia Fiscal, es una comisión autónoma, dependiente del Ministerio de Economía y Finanzas, cuyo objeto es contribuir con el análisis técnico independiente de la política fiscal, mediante la emisión de opinión no vinculante a través de informes en las siguientes materias:

- La modificación y el cumplimiento de las reglas macrofiscales y de las reglas fiscales de los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales.
- Las proyecciones macroeconómicas contempladas en el Marco Macroeconómico Multianual.
- La evolución de las finanzas públicas de corto, mediano y largo plazo.
- La metodología para el cálculo del resultado fiscal estructural a que se refiere el artículo 10.

(Según el artículo 15° del Decreto Legislativo n.° 1276 Aprueba el Marco de Responsabilidad y Transparencia Fiscal del Sector Público No Financiero)

MEF
Firmado Digitalmente por VASQUEZ URIBE Pedro Humberto FAU 20131370645 soft
Fecha: 31/03/2022 18:28:13 COT
Motivo: Doy V° B°

El Consejo Fiscal actúa, en el desarrollo de su actividad y para el cumplimiento de sus fines, con plena autonomía e independencia técnica, conforme al párrafo 24.2 del artículo 24° de la Ley n.° 30099 Ley de Fortalecimiento de la Responsabilidad y Transparencia Fiscal.

## II. ASPECTOS GENERALES

MEF
Firmado Digitalmente por TASAYCO TASAYCO Florencio FAU 20131370645 soft
Fecha: 31/03/2022 18:52:17 COT
Motivo: Doy V° B°

### 2.1 Objetivo

Determinar al 31 de enero de 2022, a través del entregable "Evaluación Anual de la implementación del Sistema de Control Interno" el estado situacional, de conformidad con lo establecido en la Directiva n.° 006-2016-CG/INTEG "Implementación del Sistema de Control Interno en las Entidades del Estado" (en adelante Directiva) y modificatorias; y de acuerdo a la Resolución de Contraloría n.° 096-2022-CG que aprueba los "Lineamientos de Política para el Planeamiento del Control Gubernamental a cargo del Sistema Nacional de Control, periodo 2022 – 2024" de 7 de marzo de 2022.

La Comisión Auditora, fue acreditada mediante Oficio n.° 019-2022-EF/12.01 de 15 de marzo de 2022.

### 2.2 Alcance y periodo

El presente servicio relacionado programado, se llevará a cabo de acuerdo con las Normas Generales de Control Gubernamental, aprobadas con Resolución de Contraloría n.° 295-2021-CG - Normas Generales de Control Gubernamental, numerales del 1.19 al 1.22 (Servicios relacionados), así como, la Resolución de Contraloría n.° 146-2019-CG de 15 de mayo de 2019, que aprueba la Directiva n.° 006-2019-CG/INTEG "Implementación del Sistema de Control Interno en la entidades del Estado", modificada mediante Resoluciones de Contraloría n°s 130-2020-CG y 093-2021-CG de 7 de mayo de 2020 y 30 de marzo de 2021, respectivamente.

MEF
Firmado Digitalmente por GARCIA TRUJILLO Lincoln Andres FAU 20131370645 soft
Fecha: 31/03/2022 18:46:48 COT
Motivo: Doy V° B°

El período a examinar comprende entre el 1 de agosto de 2021 al 31 de enero de 2022.

## III. ASPECTOS ESPECIFICOS

En virtud a lo señalado en la Ley n.° 30879, la Contraloría General de la República, a través de la Directiva n.° 006-2019-CG/INTEG, incorporó un nuevo enfoque en el proceso de implementación del SCI cuya finalidad es que las entidades del Estado implementen dicho sistema como herramienta de gestión permanente, que contribuya al cumplimiento de los objetivos institucionales y promueva una gestión eficaz, eficiente, ética y transparente.

MEF
Firmado Digitalmente por RAMOS OLAVARRIA Luis Alberto FAU 20131370645 soft
Fecha: 31/03/2022 18:40:46 COT
Motivo: Doy V° B°

La Directiva en el numeral 7.4.2 señala *"La Evaluación Anual permite a la entidad conocer el nivel de implementación de su SCI y se realiza desde el primer hasta el último día hábil del mes de enero del año siguiente". Para ello, desarrollan* el *"Cuestionario de Evaluación de la implementación del Sistema de Control Interno" presentado en el Anexo n.° 1, en base de la información que proporcionan los órganos o unidades orgánicas de la entidad, conforme a sus competencias funcionales, correspondiente al periodo anterior (con fecha de corte al 31 de diciembre).*

Por otro lado, mediante Resolución de Contraloría n.° 093-2021-CG de 30 de marzo de 2021, modifica el numeral 7.4.2 que incluye *"El plazo máximo para registrar la evaluación semestral es el último día hábil del mes de julio de cada año y, para la evaluación anual el último día hábil del mes de enero del año siguiente".*

MEF
Firmado Digitalmente por VASQUEZ URIBE Pedro Humberto FAU 20131370645 soft
Fecha: 31/03/2022 18:28:22 COT
Motivo: Doy V° B°

Mediante comunicado n.° 001-2022-CG/PREVI de 18 de enero de 2022, la Sub Gerencia de Prevención e Integridad de la Gerencia de Prevención de la CGR, comunica que las Entidades del Estado, bajo el alcance de la Directiva, que el plazo para que presenten virtualmente a la Contraloría General, a través del aplicativo informático del Sistema de Control Interno (SCI), el siguiente:

MEF
Firmado Digitalmente por TASAYCO TASAYCO Florencio FAU 20131370645 soft
Fecha: 31/03/2022 18:52:22 COT
Motivo: Doy V° B°

**Cuadro N° 02**
**Entregables para la Implementación del Sistema de Control Interno (SCI)**

| Entregables | Plazos |
|---|---|
| Reporte de Seguimiento del Plan de Acción Anual (periodo 2021) | Hasta el 31/01/2022, con información generada al 30/12/2021. |
| Reporte de Evaluación de la implementación del SCI (periodo 2021) | |

**Fuente**: comunicado n.° 001-2022-CG/PREVI.

Asimismo, la Evaluación Anual, permite a la entidad conocer el nivel de implementación de su SCI y se realiza desde el premier hasta el último día hábil del mes de enero del año siguiente. Para ello desarrollan el "Cuestionario de Evaluación de la Implementación del Sistema de Control Interno", en base a la información que proporcionan los órganos o unidades orgánicas de la entidad, conforme a sus competencias funcionales, correspondientes al periodo anterior (Con fecha de corte al 31 de diciembre).

### 3.1 Requerimiento de acceso al aplicativo informático del Sistema de Control Interno.

MEF
Firmado Digitalmente por GARCIA TRUJILLO Lincoln Andres FAU 20131370645 soft
Fecha: 31/03/2022 18:47:21 COT
Motivo: Doy V° B°

La Secretaría Técnica del Consejo Fiscal, cuenta con el acceso al aplicativo informático del Sistema de Control Interno; cumpliendo además de Titular (secretario técnico del Consejo Fiscal) de la entidad como funcionario responsable de la implementación del SCI, tal como se demuestra en el siguiente cuadro:

**Cuadro N° 03**
**Acceso al aplicativo informático del SCI**

| Nombres y Apellidos | Roles | DNI | Correo electrónico | Teléfono | Código |
|---|---|---|---|---|---|
| Arturo Martínez Ortiz | Titular/Responsable | 10299611 | Arturo.martinez@cf.gob.pe | 983841600 | E47336 |

### 3.2 Reporte de Entregable "Evaluación de la Implementación del Sistema de Control Interno (período 2021)":

MEF
Firmado Digitalmente por RAMOS OLAVARRIA Luis Alberto FAU 20131370645 soft
Fecha: 31/03/2022 18:40:53 COT
Motivo: Doy V° B°

Con fecha 31 de enero de 2022, la CGR hace constar la de presentación virtual del informe de Evaluación Anual de la Implementación del Sistema de Control, con Código del Entregable n.° 42319 y fecha de aprobación el 31 de enero de 2022, correspondiente al periodo 2022 de la entidad Secretaría Técnica del Consejo Fiscal.
**(Apéndice n.° 01)**

En resumen, se verificó que el Reporte de Evaluación Anual de la Implementación del SCI (período 2021) enviado a la CGR a través del aplicativo dentro del plazo establecido el mismo que fue suscrito por las autoridades correspondientes; además el código del entregable n.° 42319 en estado ENVIADO, corresponde al funcionario responsable de la Implementación del SCI - período 2021.
**Apéndice n.° 02**

### 3.3 Revisión de la información contenida en el Entregable "Evaluación de la Implementación del Sistema de Control Interno":

MEF
Firmado Digitalmente por VASQUEZ URIBE Pedro Humberto FAU 20131370645 soft
Fecha: 31/03/2022 18:28:31 COT
Motivo: Doy V° B°

El Anexo n.° 1 de la Directiva n.° 006-2019-CG/INTEG modificada con Resolución de Contraloría n.° 093-2021-CG de 30 de marzo de 2021, denominado "Cuestionario de Evaluación de la Implementación del Sistema de Control Interno" contiene un total de cincuenta y ocho (58) preguntas, distribuidas en 3 secciones; la primera: **Cultura Organizacional** (preguntas del 1 al 22), la segunda: **Gestión de Riesgos** (preguntas del 23 al 50), y tercera: **Supervisión** (preguntas del 51 al 58), en el que se señala que las preguntas 27 y 31 corresponden al Eje Gestión de Riesgos del Componente – Evaluación de Riesgos, que solo son aplicables a entidades del

MEF
Firmado Digitalmente por TASAYCO TASAYCO Florencio FAU 20131370645 soft
Fecha: 31/03/2022 18:52:27 COT
Motivo: Doy V° B°

Gobierno Regional y Gobierno Local; señalando además que las preguntas 9, 16 y 43 podrán ser respondidas, cuando corresponda, con la opción de respuesta "No Aplica", debiendo adjuntar el sustento correspondiente.

Conforme al resultado calculado automáticamente por el propio aplicativo de SCI de la CGR, en el marco de lo establecido en la Directiva 006-2019-CG/INTEG 006-2019-CG/INTEG, fue reportado con el grado de madurez del SCI al 97.22%.
**Apéndice n.° 03**

El resumen de respuesta del citado cuestionario se presenta a continuación en el cuadro n° 04:

**Cuadro N° 04**
**Respuestas de la entidad al cuestionario de EISCI**

| Eje | Componente | Cantidad Preguntas | Si | No | NA | parcialmente |
|---|---|---|---|---|---|---|
| Cultura Organizacional | Ambiente de Control | 13 | 12 | | 1 | |
| | Información y comunicación | 09 | 08 | | 1 | |
| Gestión de riesgos | Evaluación de riesgos. | 20 | 20 | | | |
| | Actividades de control | 6 | 5 | 1 | | |
| Supervisión | Supervisión | 8 | 7 | | | 1 |
| **Total** | | 56 | 52 | 1 | 2 | 1 |

**Fuente**: Reporte de Evaluación del ISCI.

MEF
Firmado Digitalmente por GARCIA TRUJILLO Lincoln Andres FAU 20131370645 soft
Fecha: 31/03/2022 19:09:06 COT
Motivo: Doy V° B°

En la ejecución del servicio relacionado se verificaron las consistencias de las respuestas al Cuestionario de Evaluación de la Implementación del SCI (registradas en el aplicativo como sustento o evidencia, en archivos PDF), de dos (2) preguntas calificadas como NO APLICA, que corresponden al **Eje Cultura Organizacional** (Pregunta 9 - Componente Ambiente de Control y Pregunta 16 - Componente Información y Comunicación), situaciones detalladas en el cuadro n.° 04.

Con relación, a la **pregunta 9**, *"¿La entidad/dependencia realiza la Evaluación Anual del desempeño de los funcionarios, conforme a la normativa aplicable?*, el Consejo Fiscal sustenta que NO APLICA, con Memorando n.° 103-2020-CF/ST.04 de 30 de diciembre de 2020, precisando que la entidad no tiene obligación de realizar la implementación del Subsistema de Gestión del Rendimiento de acuerdo a la Directiva aprobada mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva n.° 068-2020-SERVIR-PE emitida el 27 de agosto de 2020.

MEF
Firmado Digitalmente por RAMOS OLAVARRIA Luis Alberto FAU 20131370645 soft
Fecha: 31/03/2022 18:41:01 COT
Motivo: Doy V° B°

Con relación a la **pregunta 16,** referidos a información registrada por el sistema INFOBRAS sobre el avance físico de las obras, EL Consejo Fiscal adjunta la captura de pantalla de consulta amigable donde se visualiza únicamente las Partidas Genéricas 5.21 Personal y Obligaciones Sociales y 5.23 Bienes y Servicios.

**Cuadro N° 05**
**Sustento de preguntas cuyas respuestas fueron N/A**

| N° | Eje | Componente | Pregunta | Respuesta | Sustento |
|---|---|---|---|---|---|
| 9 | Cultura Organizacional | 1. Ambiente de Control. | **9.** ¿La entidad/dependencia realiza la Evaluación Anual del desempeño de los funcionarios, conforme a la normativa aplicable? | N/A | Memorando n.° 103-2020-CF/ST.04 de 30 de diciembre de 2020, comunica que la entidad no tiene obligación de realizar la implementación del Subsistema de Gestión del Rendimiento de acuerdo a la Directiva aprobada mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva n.° 068-2020-SERVIR-PE emitida el 27 de agosto de 2020. |
| 16 | Cultura Organizacional | 4. Información y Comunicación | **16**. ¿La entidad/dependencia registra mensualmente en el aplicativo INFOBRAS el avance físico de las obras públicas que se encuentran en ejecución? | N/A | La entidad no ejecuta obras. Adjunta captura de pantalla de Consulta amigable, en el que se visualiza las Genéricas 5-21 Personal y obligaciones sociales, y 5.23 Bienes y Servicios. |

**Fuente:** Oficio n.° 039-2022-CF/ST de 28/03/2022 - STCF
**Elaborado Por**: Comisión de Auditoria

MEF
Firmado Digitalmente por VASQUEZ URIBE Pedro Humberto FAU 20131370645 soft
Fecha: 31/03/2022 18:28:39 COT
Motivo: Doy V° B°

## IV. CONCLUSIONES

4.1 La Secretaría Técnica del Consejo Fiscal, cumplió con lo establecido en el Literal c) del numeral 6.5.1 del punto 6.5 de las Disposiciones Generales de la Directiva, que señala la solicitud a la Contraloría de los accesos al aplicativo informático del SCI.
**(Aspecto Específico n.° 3.1)**

4.2 Esta comisión de auditoría, verifico que el Reporte de Evaluación Anual de la Implementación del SCI (período 2021) enviado a la CGR a través del aplicativo dentro del plazo establecido, se encuentra suscrito por las autoridades correspondientes; además el código del Entregable en estado ENVIADO, coincide con el código del Reporte de Evaluación de la Implementación del SCI - período 2021. (archivo en formato PDF enviado a la CGR
**(Aspecto Específico n.° 3.2)**

4.3 En la ejecución del servicio relacionado se verifico las consistencias de las respuestas al Cuestionario de Evaluación de la Implementación del SCI de dos (2) preguntas calificadas como NO APLICA, que corresponden al **Eje Cultura Organizacional** (Pregunta 9 - Componente Ambiente de Control y Pregunta 16 - Componente Información y Comunicación).
**(Aspecto Específico n.° 3.3)**

## V. RECOMENDACION

5.1 Hacer de conocimiento al Secretario Técnico del Consejo Fiscal, que la entidad cumplió con la presentación de entregable "Evaluación de Anual de la Implementación del Sistema de Control Interno" a través del aplicativo informático, y en el plazo establecido en la Directiva vigente.

## VI. APÉNDICES

| | |
|---|---|
| Apéndice n.° 1 | Entregable "Evaluación de la Implementación del Sistema de Control Interno (período 2021) |
| Apéndice n.° 2 | Reporte de Evaluación Anual de la Implementación del SCI (período 2021) enviado a la CGR. El código del Entregable en estado ENVIADO, coincide con el código del Reporte de Evaluación de la Implementación del SCI - período 2021. |
| Apéndice n.° 3 | Reporte Grado de Madurez es de 97.22% |

Lima, 31 de marzo de 2022

Firmado Digitalmente por RAMOS OLAVARRIA Luis Alberto FAU 20131370645 soft
Fecha: 31/03/2022 18:41:43 COT
Motivo: Firma Digital

**Luis Alberto Ramos Olavarria**
Supervisor

Firmado Digitalmente por VASQUEZ URIBE Pedro Humberto FAU 20131370645 soft
Fecha: 31/03/2022 18:29:10 COT
Motivo: Firma Digital

**Pedro Humberto Vásquez Uribe**
Jefe de Comisión

Firmado Digitalmente por GARCIA TRUJILLO Lincoln Andres FAU 20131370645 soft
Fecha: 31/03/2022 19:09:40 COT
Motivo: Firma Digital

**Lincoln Andrés García Trujillo**
Jefe de la Oficina de Planeamiento

Firmado Digitalmente por TASAYCO TASAYCO Florencio FAU 20131370645 soft
Fecha: 31/03/2022 18:52:55 COT
Motivo: Firma Digital

**sayco Tasayco**
Jefe del Órgano de Control Institucional